



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

**9046**

*Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 26 de enero de 2016 por la que se convocan ayudas a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento i el acceso a las competiciones del año 2016 (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2016)*

#### Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado en la Conserjería de Transparencia, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para ayudar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016.
2. El 29 de junio de 2016 se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes y Juventud la Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2016 del director General de Deportes y Juventud de denegación de subvenciones per para ayudar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016.
3. El punto 6.3 de la convocatoria establece que los beneficiarios tenían un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las propuestas de resolución, para presentar alegaciones. En dicho plazo se presentaron alegaciones.
4. El día 14 de julio de 2016, la Comisión Técnica se reunió para examinar las alegaciones presentadas y emitir el informe técnico que sirve de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emita el informe necesario para elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes y Juventud.
5. El día 15 de julio de 2016, se reunió la Comisión Evaluadora para elaborar el informe que servirá de base al director general de Deportes y Juventud para dictar la propuesta de resolución.
7. El director general de Deportes y Juventud dictó la Propuesta de resolución de 15 de julio de 2016 por la que se deniega la concesión de una subvención para ayudar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016 a las personas que figuran en el listado incluido en ésta Resolución, y por los motivos que en dicho listado figuran.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder las subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013).
3. La Resolución del consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 26 de enero de 2016 por la cual se convocan ayudas a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016 (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2016).
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de les Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de les conserjerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para apoyar a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016, a las personas y por los motivos que figuran en la relación siguiente:





005/2016/ED	Natación	43213615L	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
009/2016/ED	Hípica	43227713H	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
013/2016/ED	Piragüismo (adaptado)	X5404190H	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
014/2016/ED	Vela	43235406Y	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
017/2016/ED	Pesca	43124373V	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
020/2016/ED	Natació	43204807C	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
021/2016/ED	Piragüisme	43216683M	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
023/2016/ED	Taekwondo	45699090E	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
033/2016/ED	Fisicoculturisme (IFBB/FEFF)	43063681E	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
034/2016/ED	Natació	43465144C	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
036/2016/ED	Karate	41571456Z	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
037/2016/ED	Natación	43218922J	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
038/2016/ED	Natación	78222374H	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
040/2016/ED	Taekwondo	43230565H	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
045/2016/ED	Tiro con Arco	43002270K	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
055/2016/ED	Tiro con Arco	28468985E	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
056/2016/ED	Piragüismo	43212973K	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
059/2016/ED	Motociclismo	78217416M	Competición no cumple los requisitos punto 9.3.e
061/2016/ED	Natación	47259332J	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
065/2016/ED	Tiro con Arco	47251197C	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
068/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43229321Q	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
069/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43006074F	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
070/2016/ED	Trampolín	43177674G	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
074/2016/ED	Ciclismo	43210674E	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
078/2016/ED	Piragüismo	43200179S	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
082/2016/ED	Taekwondo	43185143K	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
085/2016/ED	Atletismo	43217300R	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
088/2016/ED	Taekwondo	43182394D	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
090/2016/ED	Tenis	43228241V	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
091/2016/ED	Taekwondo	43462903X	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
094/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43152617V	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
095/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43193686P	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
096/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43193687D	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
099/2016/ED	Kendo	43216135D	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
121/2016/ED	Piragüismo	43056914V	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
125/2016/ED	Baile deportivo	41657209T	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
132/2016/ED	Lucha	47408122Q	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
133/2016/ED	Baile deportivo	41616100S	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/100/957537>





Expediente	Deporte	DNI	Motivo
134/2016/ED	Baile deportivo	41616101Q	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
135/2016/ED	Natación	43462569K	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
136/2016/ED	Natación sincronizada	43229687Z	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
137/2016/ED	Piragüismo	41608369N	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
139/2016/ED	Triatlón o modalidades	43460078Z	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
140/2016/ED	Baile deportivo	41624656S	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
145/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43153021F	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
148/2016/ED	Boxeo	45693089R	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
151/2016/ED	Atletismo	47260675E	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
153/2016/ED	Taekwondo	46391349G	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
156/2016/ED	Hípica	35768854J	Competición no cumple los requisitos punto 9.3.e
162/2016/ED	Triatlón o modalidades	43173106J	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
165/2016/ED	Patinaje (artístico o velocidad)	43475988P	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
167/2016/ED	Atletismo	43216672V	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
174/2016/ED	Gimnasia rítmica	41541831J	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
179/2016/ED	Taekwondo	43200241P	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
180/2016/ED	Natación con aletas	43196889Z	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
181/2016/ED	Ciclismo	43462280P	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
185/2016/ED	Motociclismo	47255292k	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
187/2016/ED	Taekwondo	41617368H	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
189/2016/ED	Motociclismo	43167972P	Competición no cumple los requisitos punto 9.3.e
190/2016/ED	Lucha	47432072T	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
191/2016/ED	Gimnasia rítmica	43463692V	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
193/2016/ED	Ajedrez	41749952F	No cumple el requisito punto 9.3.c
194/2016/ED	Taekwondo	43471102K	Solicitud presentada fuera de plazo
195/2016/ED	Motociclismo	43472581M	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
198/2016/ED	Tiro con Arco	41508175Y	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
200/2016/ED	Atletismo	43176928V	Solicitud presentada fuera de plazo
201/2016/ED	Motociclismo	41454558W	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
203/2016/ED	Motonáutica	41458731N	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
204/2016/ED	Motociclismo	41455851F	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
206/2016/ED	Lucha	49412470Y	No cumple el requisito punto 9.3.c
208/2016/ED	Wu-Shu	47250039N	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
209/2016/ED	Hockey (patines o patines línea)	43143010r	No alcanza puntuación mínima especificada en el pto. 9
211/2016/ED	Karate	78222505B	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
212/2016/ED	Natación	Y1391202S	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a
218/2016/ED	Lucha	48232121V	No cumple el requisito punto 9.3.c
221/2016/ED	Lucha	48199302L	No cumple el requisito punto 9.3.c

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/100/957537





Expediente	Deporte	DNI	Motivo
222/2016/ED	Ajedrez	41746069B	Sol licitud presentada fuera de plazo
226/2016/ED	Vela	41619786K	No subsana el requerimiento. Punto 4.9
227/2016/ED	Motociclismo	41536562B	No cumple el requisito exigido en el punto 2.1.a

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el BOIB.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Palma, 1 de agosto de 2016

#### El secretario general

Xavier-Lluís Bacigalupe i Blanco

Resolución de la consejera de Transparencia, Participación y Cultura  
de delegación de competencias y firma  
(BOIB núm. 55, de 3/05/2016)

